



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020-"Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 8 de octubre de 2020.

VISTO:

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 dictada por el Ministerio de Salud, la Res. ME N° 103 y 104/20 y la Resoluciones R/9 N° 243/20, y Resolución DFCNyCS N° 386/20, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario.

Que la Resolución ME N°104/2020 recomienda a las Universidades, que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia sanitaria decretada a partir de la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2.

Que el Rector de la Universidad por R/9 N° 243/2020 ha prorrogado el cierre de los edificios de la UNPSJB.

Que por la Resolución del visto, resulta necesario continuar con el ingreso de documentación de actividades de Investigación y Posgrado que se gestionan en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

Art. 1º) Dar aval a las Actas de Comité Académico de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud que se realicen en reuniones virtuales del Comité Académico de Doctorado, con la firma de una autoridad de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, hasta la finalización de las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria decretada en virtud de la situación epidemiológica ocasionada por el coronavirus SARS-Co V-2.

Art. 2º) Establecer que se deberán arbitrar los medios para el resguardo de dicha documentación mediante copias de seguridad en distintos dispositivos electrónicos.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 460/20

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.